

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF. UMH. 2019-01101

NOTIFICADO POR ESTADO No. 045 DEL 15 DE MARZO DE 2023.

1.- Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte demandada, las manifestaciones elevadas por el apoderado de la parte demandante, Dr. GERMÁN HUMBERTO MARÍN RUALES (archivo N° 83), con las que se aclara que la situación obedeció a un simple error mecanográfico en algunos de los memoriales.

2.- En consideración a lo señalado en el inciso 2° del auto de 27 de octubre de 2022, esto es, que *"...que la respuesta que se dé al oficio inicialmente mencionado, relacionado con las cesantías del demandado, en nada influye con la determinación a tomar en el presente asunto de UNIÓN MARITAL DE HECHO..."* (archivo N° 77), se resalta a las partes que para el próximo **21 de marzo de 2023 a la hora de las 9:00 a.m.**, se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

3.- No obstante lo anterior, por secretaría elabórese nuevamente el oficio dirigido a la DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL y hágase entrega del mismo a la parte demandante, para que preste la colaboración del caso y adelante su radicación; lo anterior, pues a la fecha la mencionada entidad no ha emitido respuesta a los múltiples correos electrónicos enviados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **372129d27e44dcc7dfbb0897c32c2f63517481cc6869012ccb0a17c66f0c1831**

Documento generado en 14/03/2023 12:19:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>